

20 OCT 2023



CENTRO DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA  
AGROALIMENTARIA DE ARAGON  
MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

**CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 10 de octubre de 2023, de la Dirección Gerencia del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, por la que se aprueba la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo para la contratación de personal investigador predoctoral en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 para el Proyecto de Generación de Conocimiento “PID2022-142850OR-I00 - Envase comestible para trufa fresca”.**

Con fecha de 10 de octubre de 2023, se dictó una Resolución de la Dirección Gerencia del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, en adelante (CITA), por la que se aprueba la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo para la contratación de personal investigador predoctoral en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 para el Proyecto de Generación de Conocimiento “PID2022-142850OR-I00 - Envase comestible para trufa fresca”.

Dicha resolución se publicó el 10 de octubre de 2023 en la página web del CITA, a fin de dar la publicidad adecuada. Advertidos varios errores, procede su corrección en los siguientes términos:

El punto 1.1 quedará redactado de la siguiente forma:

*“1.1. Esta convocatoria tiene por objeto la creación de una bolsa de empleo para un contrato predoctoral en el marco del proyecto “PID2022-142850OR-I00 - Envase comestible para trufa fresca”, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 FEDER, UE y por el FSE+”*

El punto 1.4 quedará redactado de la siguiente forma:

*“1.4. El sistema de selección será una valoración detallada de la formación y experiencia que se determine en la cláusula séptima, junto a una entrevista personal.”*



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

El criterio 2 del punto 7.1 quedará redactado de la siguiente forma:

*"Criterio 2. Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos). Se valorará la adecuación del candidato/a al programa, proyecto o actividades de investigación a desarrollar en función de su formación y experiencia previas. Para ello, se tendrá en cuenta el valor añadido que la realización del proyecto representará para su carrera investigadora, así como el valor aportado al centro y al equipo receptor.*

*La valoración de estos requisitos se podrá completar a través de una Entrevista personal."*

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente corrección de errores en la página web del CITA. No obstante, se darán por válidas todas las solicitudes cuya presentación se haya realizado a partir de la publicación inicial de la convocatoria del día 10 de octubre de 2023.